



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

RESOLUCION No. **0681** DE 10 OCT 2013

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 16 de 2013 y se conforma el comité evaluador”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Derechos Reglamentarios, el Decreto 1707 del 15 de agosto de 2012 la Resolución 003 de 2011 y Resolución 65 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011, determino los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho e íntegro el sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Que corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras funciones, programar, controlar y supervisar los procedimientos del suministro, custodia de los bienes necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio, teniendo en cuenta que es obligación de las Entidades del Estado, custodiar y velar por la conservación de los bienes de su propiedad.

Que la entidad tiene a su cargo vehículos propios, vehículos en calidad de provisionalidad y vehículos en arrendamiento, usados para garantizar la prestación del servicio de esta cartera Ministerial, dentro de los que se encuentran los “**Esquemas de Protección**”, que en desarrollo de las labores mencionadas requieren mantenimientos preventivos y correctivos que conllevan a la realización de actividades de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos que aseguran el óptimo estado de funcionamiento y cuidado de los vehículos multimarcas, permitiendo ejecutar su labor de manera eficiente y de manera ininterrumpida.

Que en cumplimiento de lo anterior, es indispensable mantener los vehículos de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho o los que le sean asignados por necesidades del servicio, en óptimas condiciones de operación y desempeño, según lo establecido en el Código Único de Tránsito terrestre, Ley 769 del 6 de agosto de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y demás normatividad vigente en la materia.

Que mediante Resolución 606 del 03 de Septiembre de 2013 se declaró desierto el proceso de Selección abreviada 12 de 2013 cuyo objeto era: “El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos originales y mano de obra, para los diferentes vehículos multimarcas que conforman el parque automotor activo de la entidad y los que le sean asignados por necesidades del servicio, conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el numeral 2.2 del estudio previo.”

Que el párrafo del artículo 3.2.2.1 estipula: “ En caso de declararse desierto un proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado por el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones...”

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No.16 de 2013 y se conforma el comité evaluador"

Que el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la Selección Abreviada 10 de 2013.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012 la entidad deberá elaborar el pliego de condiciones el cual contendrá como mínimo los requisitos allí indicados.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho ubicada en la Carrera 9 No 12c-10 Piso 7 y la página www.contratos.gov.co a partir de la fecha del presente acto.

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité asesor para el proceso de **Selección abreviada 16 de 2013**, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.2 del decreto 0734 de 2012 el Ministerio convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **Selección abreviada N° 16 de 2013**, cuyo objeto es: "El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos originales y mano de obra, para los diferentes vehículos multimarcas que conforman el parque automotor activo de la entidad y los que le sean asignados por necesidades del servicio, conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el numeral 2.2 del estudio previo

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$131.500.441) M/CTE**, IVA incluido en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos Nacionales que haya lugar, soportados en: C.D.P No. 21313 del 22 de mayo de 2013, Rubro Presupuestal Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte, Unidad Ejecutora 12-01-01-000, MJD — GESTION GENERAL, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de conformidad con el plan de compras vigencia 2013, por valor de \$46.871.436,21 el cual se afectará para la presente contratación hasta el valor de \$28.556.014, y vigencias futuras conforme a la autorización expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado bajo el Numero 1-2013-041016 del 9 de julio de 2013, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$110.224.417,00)**, el cual se afectará para la presente contratación por el valor de \$102.944.427.

RESOLUCION NUMERO **0681** DE **10 OCT 2013**

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No.16 de 2013 y se conforma el comité evaluador”

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso de selección, así:

ACTIVIDAD	FECHA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	10 DE OCTUBRE DE 2013	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 DE OCTUBRE DE 2013	18 DE OCTUBRE DE 2013
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 DE OCTUBRE DE 2013	18 DE OCTUBRE DE 2013 5:00 PM
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR	16 DE OCTUBRE DE 2013 5:00PM	
AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	17 DE OCTUBRE DE 2013 2:00 PM	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EXPEDICIÓN ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.	22 DE OCTUBRE DE 2013	
DILIGENCIA DE CIERRE, ENTREGA DE PROPUESTAS	23 DE OCTUBRE DE 2013 3:00 PM CARRERA 9 No 12C-10 PISO 7 SECRETARIA GENERAL	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	24 DE OCTUBRE DE 2013	29 DE OCTUBRE DE 2013
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	30 DE OCTUBRE DE 2013	5 DE NOVIEMBRE DE 2013
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	30 DE OCTUBRE DE 2013	05 DE NOVIEMBRE DE 2013
PLAZO PARA PARA SOLICITAR A LOS OFERENTES LAS ACLARACIONES Y EXPLICACIONES EL MJD CONSIDERE NECESARIAS	30 DE OCTUBRE DE 2013	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS D LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	30 DE OCTUBRE DE 2013	05 DE NOVIEMBRE DE 2013 5:00 PM
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, Y REALIZACION DE AUDIENCIA EN CASO DE EMPATE	7 DE NOVIEMBRE DE 2013 CARRERA 9 No 12C-10 SALA DE JUNTAS PISO 7	
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2013	
ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA MINUTA D EL CONTRATO	12 DE NOVIEMBRE DE 2013	

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual se expedirá la correspondiente adenda al pliego definitivo.

A

AL

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No.16 de 2013 y se conforma el comité evaluador”

ARTÍCULO CUARTO: Crear un comité asesor para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el **proceso de Selección abreviada N° 16 de 2013**, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del **proceso de Selección abreviada N° 16 de 2013** y elaborar los informes correspondientes.
4. Asistir a las audiencias que sean programadas en virtud del presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: INTEGRACIÓN. El Comité Evaluador estará integrado por funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho de la siguiente manera:

La evaluación Jurídica estará a cargo de

- Lissette Amalia Carpio Guerrero – Grupo de Gestión Contractual
- María Catalina Flórez Salazar – Coordinadora de Grupo de Gestión Contractual.

La evaluación Técnica estará a cargo de:

- Licette Moros León – Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa
- Juliana Arévalo Quiñones – Profesional Grupo de Gestión Administrativa

La evaluación Financiera estará a cargo de:

- Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
- Reinaldo Fúnez Rivera – Profesional Grupo de Gestión Financiera y Contable

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 4443100, en la Carrera 9 No 12C-10 Piso 7, Bogotá D.C. o en la página www.contratos.gov.co.

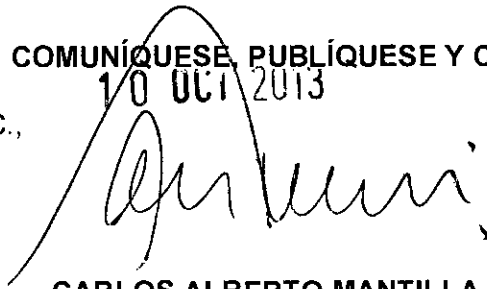
ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5 del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

10 OCT 2013

Dada en Bogotá D.C.,



CARLOS ALBERTO MANTILLA NAMÉN

**CONSTANCIA DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA
Proceso de Selección Abreviada N°16 de 2013**

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Proyectó	Lissette Amalia Carpio	Profesional Grupo de Gestión Contractual	
Revisó Y Aprobó	María Catalina Flórez Salazar	Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.	